

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

- 2866** *Corrección de errores de la Resolución de 9 de febrero de 2009, de la Presidencia del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, por la que se convocan las ayudas a la industria minera del carbón para el ejercicio de 2009, correspondientes a las previstas en el artículo 5.3 del Reglamento (CE) n.º 1407/2002 del Consejo, de 23 de julio de 2002, sobre las ayudas estatales a la industria del carbón.*

Advertidos errores en el anexo de la Resolución de 9 de febrero de 2009, de la Presidencia del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras por la que se convocan las ayudas a la industria minera del carbón para el ejercicio de 2009, correspondientes a las previstas en el artículo 5.3 del Reglamento (CE) n.º 1407/2002 del Consejo, de 23 de julio de 2002, sobre las ayudas estatales a la industria del carbón, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 38, de 13 de febrero de 2009, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 15490, en la tabla del anexo, columna «Empresa», fila 20, donde dice: «Hijos de Baldomero García, S. A.³», debe decir: «Hijos de Baldomero García, S. A.».

En la misma página y tabla, columna «Unidad de producción», fila 2, donde dice: «Torre del Bierzo (subterráneo) (1)», debe decir: «Torre del Bierzo (subterránea) (1)».

En la misma página, tabla y columna, fila 23, donde dice: «Subterránea (5)», debe decir: «Subterránea (4)».

En la misma página y tabla, columna «Tonelaje ayudado», fila 20, donde dice: «73.0003», debe decir: «73.000 (3)».

En la página 15491, primera tabla, columna «Unidad de producción», fila 1, donde dice: «Cielo abierto (5)», debe decir: «Cielo abierto (4)».